

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUCIÓN DE NULIDAD DE MATRIMONIO CATÓLICO
Rad. 1100131-10-027-2021-00757-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

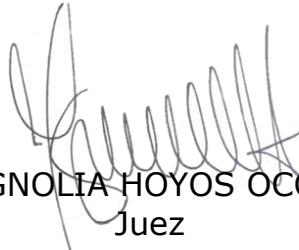
De conformidad con el artículo 4º de la Ley 25 de 1992, el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D. C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

EJECÚTESE en cuanto a la cesación de los efectos civiles, la providencia de NULIDAD DE MATRIMONIO RELIGIOSO proferida el 08 de abril de 2021 por el Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá - Bogotá, respecto del matrimonio católico celebrado el 25 de junio de 2011 por NELSON RODRÍGUEZ ESMERAL y JANETH IVONNE MOLINA MUÑOZ, en la Parroquia de la Santa Cruz de la Arquidiócesis de Bogotá.

En consecuencia, COMUNÍQUESE la decisión anterior a la Notaría 43 del Círculo de Bogotá, con el fin de que sea inscrita en el respectivo registro civil de matrimonio, bajo el indicativo serial 5852343. Ofíciense.

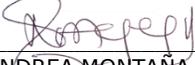
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0208 FECHA 01/DICIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria